



Resolución Directoral Nacional N° 1985 / INC

Lima, 29 NOV. 2006

Vista, la carta de fecha 29 de setiembre de 2006 presentado por el Lic. Antonio Oquiche Hernani, Director del Museo Contisuyo y el Oficio N° 745-2006-INC/DM, del 13 de Octubre del año en curso, del Director Regional del Instituto Nacional de Cultura de Moquegua, solicitando la regularización para la inscripción del Museo Contisuyo al Sistema Nacional de Museos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Cultura es un Organismo Público Descentralizado dependiente del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público interno; y con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Constituye el ente rector y central de los órganos que conforman su estructura orgánica, incluyendo los Órganos Desconcentrados; asimismo, es el organismo rector, responsable de la promoción y el desarrollo de las manifestaciones culturales del país y, de la conservación, preservación restauración, investigación, difusión y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio histórico es el órgano dependiente de la Dirección de Gestión encargado de la puesta en valor, uso social y al servicio de la colectividad, de los diversos componentes patrimoniales muebles, que para el efecto deberán ser conservados, restaurados y adecuadamente presentados en museos o exposiciones con destino a cumplir las funciones históricas que dichos testimonios transmiten; asimismo, de planificar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo del Sistema Nacional de Museos;

Que, mediante Oficio N° 265-2005-INC/DMGPH de fecha 23 de Noviembre de 2006, se opina favorablemente sobre la incorporación al Sistema Nacional de Museos del Estado del "Museo Contisuyo", ubicado en Jr. Tacna N° 294-Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua;

Estando a lo visado por la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico, Oficina de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Gestión;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25790 - Ley de la Creación del Sistema Nacional de Museos del Estado, y el Decreto Supremo N° 017-2003-ED, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer e incorporar al Sistema Nacional de Museos del Estado al "MUSEO CONTISUYO", ubicado en Jr. Tacna N° 294-Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CECILIA BAKULA BUDGE
Directora Nacional
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

